

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el cinco de mayo de dos mil quince en **IBÉRICA DEL ESPACIO, 5A (IberEspacio)**, sita [REDACTED], en el [REDACTED] en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar las actividades de radiografía industrial realizadas en dicha empresa por **EUROCONTROL, 5A**, que dispone de una instalación radiactiva destinada a utilización de equipos radiactivos para radiografía industrial, medida de densidad y humedad de suelos y análisis instrumental, con autorización vigente concedida por Resolución de 3-10-13 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, con Resolución de 26-02-14 de corrección de errores de la Resolución anterior.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], D. [REDACTED], Supervisor y Operador de la instalación, respectivamente, D. [REDACTED], Ayudante, y D. [REDACTED] ez, Adjunto al Director de Producción de IberEspacio, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Constaban una licencia de Operador, vigente, y un trabajador con formación para actuar como Ayudante en radiografía móvil. \_\_\_\_\_
- La formación periódica del Operador y Ayudante sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia se había realizado en el intervalo preceptivo de 2 años (última sesión el 6-04-15). \_\_\_\_\_



SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 3



- Según el Reglamento de Funcionamiento, la clasificación radiológica del Operador y Ayudante, en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo, era de categoría A con dosímetro individual de solapa, disponiendo de certificados médicos de aptitud para realizar las actividades que implican riesgo de exposición radiológica asociado al puesto de trabajo emitidos en los últimos 12 meses. \_\_\_\_\_
- Los dosímetros de solapa se habían leído todos los meses. La dosis equivalente profunda Hp(10) a cuerpo entero en 2014 era < 1 mSv/año. \_\_\_\_\_
- Tenían un monitor portátil de vigilancia de la radiación y 2 dosímetros de lectura directa (DLD) calibrados dentro del intervalo de 6 años que establece el procedimiento escrito "Calibración y mantenimiento de radiómetros y dosímetros", de ref.: EC-405/02, rev. 3. \_\_\_\_\_
- Tenían un emisor de rayos X marca \_\_\_\_\_, mod. \_\_\_\_\_, de 200 kV, 4.5 mA, máx., para radiografía industrial. \_\_\_\_\_
- Los sistemas de seguridad radiológica del equipo (señalización y parada de emergencia) se habían verificado por personal de la instalación, cumpliendo el plazo de 6 meses antes del último uso. No constaba que el equipo hubiera operado con un sistema de seguridad averiado o desconectado. \_\_\_\_\_
- No tenían un obturador blindado suministrado por el fabricante para acoplar al foco y así reducir la tasa de fugas cuando el tubo está energizado, antes de las exposiciones en radiografía móvil, pero mostraron prueba documental de que lo habían adquirido y estaba pendiente de entrega. \_\_\_\_\_
- Disponían de un Diario de Operación registrado por el CSN para uso del equipo móvil. Contenía los datos relevantes. Los registros estaban firmados por un Supervisor en los 3 meses anteriores a la última anotación. No constaban incidencias. \_\_\_\_\_
- No disponían de un procedimiento de operación escrito, que fuera específico de la instalación y que estuviera aprobado y firmado por el titular de la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- La dependencia para almacenar y usar el equipo consistía en la Nave Almacén de IberEspacio. En una de sus esquinas habían construido un cerramiento específico para realizar las radiografías, con paredes de plomo. La Nave Almacén era de uso exclusivo mientras se realizaban las radiografías y su acceso estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. \_\_\_\_\_

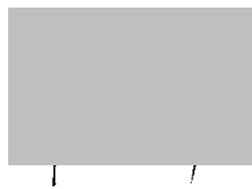
SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3

- El marcado y etiquetado del equipo eran los reglamentarios. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis medias debidas a radiación de fotones medidas junto al puesto de control y en la zona exterior de la Nave Almacén (en la acera de la calle colindante) durante varias exposiciones en condiciones de uso habitual (48 kV y 10 mA) eran  $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_
- Se manifestó que se trataba de una instalación provisional ya que estaba previsto que en un año aproximadamente IberEspacio se trasladaría a unas instalaciones de nueva construcción en otro polígono industrial de Torrejón de Ardoz, en las que estaba aprobada la construcción de un recinto blindado de irradiación. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de junio de dos mil quince.



SALIDA  
Fecha 30/6/2015  
N.º 008/15

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **EUROCONTROL, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Por la presente, manifiesto mi conformidad con el resultado de la inspección, y lo firmo en Gernika a 30/6/2015

\_\_\_\_\_

Superintendente